



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA LA CAPACITACIÓN, TUTORIAL Y EVALUACIÓN DE CURSO VIRTUAL “DERECHO DE FAMILIA Y REGULACIÓN ALIMENTARIA, ANÁLISIS, DOCTRINAL Y JURISPRUDENCIA-DP ASISTENCIA LEGAL

#### 1. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos es un organismo del Poder Ejecutivo, que tiene personería jurídica de derecho público y constituye pliego presupuestal. El MINJUSDH es la entidad competente en materia de los Derechos humanos, la Defensa jurídica del Estado, el Acceso a la justicia, la Política penitenciaria, la Regulación notarial y registral y supervisión de fundaciones, la Defensa, coherencia y perfeccionamiento del ordenamiento jurídico, y la Relación del Estado con entidades confesionales. Su funcionamiento se rige por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (que tiene su origen en la Ley N° 29809 dada el 07 de diciembre de 2011), que regula su ámbito de competencia, funciones, organización y estructura orgánica básica. Posteriormente, se amplía su ámbito de competencia contemplando también la "Reinserción social de las y los adolescentes en conflicto con la Ley Penal" (Decreto Legislativo N° 1299 dado el 29 de diciembre de 2016).



#### 2. ANTECEDENTES

El 27 de noviembre de 2019 se firmó el Contrato Préstamo N° 8975/PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”, el mismo que está diseñado para mejorar la eficiencia, el acceso, la transparencia y la satisfacción del usuario en la entrega de los servicios de justicia no penales mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico en materia No Penal, para lo cual las entidades del Sistema de Administración de Justicia involucradas serían el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Poder Judicial, la Academia de la Magistratura, el Tribunal Constitucional y el Consejo Nacional de la Magistratura (hoy Junta Nacional de Justicia).

Cabe indicar que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en su calidad de Prestatario, a través del Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE-MINJUSDH) ejecutará todas las intervenciones relacionadas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Tribunal Constitucional (TC) y la Junta Nacional de Justicia (JNJ).

Mediante No Objeción N° 001-2020-BM de fecha 12 de marzo de 2020, el Banco Mundial otorgó su No Objeción al Manual de Operaciones del Programa


*“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sqd.minjus.gob.pe/aesdoc\\_web/login.jsp](https://sqd.minjus.gob.pe/aesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sqd.minjus.gob.pe/aesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sqd.minjus.gob.pe/aesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”*

Firmado por  

**MACAVILCA ROMAN Zoila**  
 Isabel FAU 20131371617  
 Date: 06/01/2022  
 18:23

Firmado por  

**ADRIANZEN FARFAN Luzmila**  
 Ysabel FAU 20131371617 hard  
 Date: 06/12/2021 12:56

Firmado por  

**ESPIÑOZA EYZAGUIRRE Patricia Josefina**  
 FAU 20131371617 hard  
 Date: 06/01/2022 17:01



"Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)".

En el mencionado Manual de Operaciones del Programa, se determina que el Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE-MINJUSDH) está encargado de ejecutar el Programa Mejoramiento del Servicio de Justicia No Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE), para lo cual cuenta con un Director Ejecutivo UE-MINJUSDH para su correcta ejecución.



Firmado digitalmente por  
VALENCIA VARGAS Arellano  
Seraya FAU 20131371617 soft  
Fecha: 2021.11.30 16:41:42  
-05'00'

Mediante Resolución Ministerial N° 0250-2020-JUS, de fecha 29 de setiembre de 2020, se designó al Director Ejecutivo del programa de inversión "Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE No Penal)".

Que, mediante dicho dispositivo legal, se inicia la ejecución de las actividades concernientes a la ejecución del programa, dentro de la Unidad Ejecutora UE 003-1437: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

El PMSAJ tiene a su cargo la ejecución de tres (03) proyectos de inversión, además del componente Gestión del Programa. Uno de ellos es el proyecto de inversión "Mejoramiento de los servicios de asesoría legal gratuita (ALEGRA) para lograr la adecuada implementación del Expediente Judicial Electrónico" con CUI 2412545, el cual con fecha 22 de abril de 2019 se declaró su viabilidad, siendo la entidad beneficiaria el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH).



Firmado por  
MACAVILCA ROMAN Zoila  
Isabel FAU 20131371617  
hard  
Date: 06/01/2022  
18:24

El objetivo central del proyecto es mejorar el modelo operativo de la prestación de los servicios de los centros de Asesoría Legal Gratuita (ALEGRA) a nivel nacional, para disminuir las barreras socioeconómicas, culturales y geográficas que limitan el acceso a la justicia de las poblaciones vulnerables.

En ese contexto, es necesario Contratar el servicio de una consultoría individual para la capacitación, tutoría y evaluación de curso Virtual "Derecho de Familia y Regulación Alimentaria, Análisis, Doctrinal y Jurisprudencia, dirigido a las y los defensores públicos de Asistencia Legal de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia, que se encuentren dentro de los Centros ALEGRAS y MEGA ALEGRAS.

### 3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de una consultoría individual para la capacitación, tutorial y Evaluación de curso virtual "Derecho de Familia y Regulación Alimentaria, Análisis, Doctrinal y Jurisprudencia", dirigido a las y los defensores públicos de Asistencia Legal de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia que se encuentran dentro de los Centros ALEGRAS y MEGALEGRAS.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/loqin.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/loqin.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



Firmado por  
ESPINOZA EYZAGUIRRE Patricia Josefina FAU  
20131371617 hard  
Date: 06/01/2022 17:01



Firmado por  
ADRIANZEN FARFAN Luzmila  
Ysabel FAU 20131371617 hard  
Date: 06/12/2021 12:56



#### 4. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación, tiene como finalidad fortalecer la formación del defensor (a) público, de Asistencia Legal, que se encuentran dentro de los Centros ALEGRAS y MEGA ALEGRAS; a partir de los aportes del curso "Derecho De Familia Y Regulación Alimentaria, Análisis, Doctrinal Y Jurisprudencia, que permita mejorar la eficiencia, la transparencia y la satisfacción en la entrega de los servicios de justicia no penales.



Firmado digitalmente por  
VALENCIA VARGAS Arell Seraya  
FAU 20131371617 soft  
Fecha: 2021.11.30 16:41:57  
-05'00'

#### 5. ACTIVIDADES A REALIZAR

5.1. Desarrollar una **sesión explicativa** sincrónica por cada unidad temática, correspondiente a **DOS (02) cursos**. Las unidades temáticas son las siguientes:

- Unidad Temática I: Aplicación de las Instituciones y normas Jurídicas del Derechos de Familia.
- Unidad Temática II: Principio del Interés Superior del Niño, niña y del Adolescente.
- Unidad Temática III: Criterios Jurisprudenciales Nacionales e Internacionales.
- Unidad Temática IV: Criterios Doctrinales nacionales e Internacionales, entre otras que puedan surgir a propuesta del tercero.



Firmado por

MACAVILCA ROMAN Zeila  
Isabel FAU 20131371617 hard

Date: 06/01/2022 18:25

Las sesiones no deberán tener una extensión mayor a 45 minutos, las cuales deberán ser grabadas según las indicaciones previas del Centro de Estudios de Justicia y Derechos Humanos, referidas a: fechas de dictado de las sesiones sincrónicas, forma de grabación, manejo de intervenciones de los participantes en la sesión, entre otras.

5.2. Acompañar y desarrollar los foros por cada unidad temática, las cuales se encuentran descritas en el numeral 5.1., debiendo intervenir y comentar orientando las respuestas de los participantes por cada unidad temática; correspondiente a **DOS (02) cursos**.

5.3. Absolver las preguntas de los participantes durante el desarrollo de **DOS (02) cursos** y por cada unidad temática, las cuales se encuentran descritas en el numeral 5.1.

5.4. Monitorear y dar seguimiento (participación, revisión, respuesta y calificación) por cada unidad temática, las cuales se encuentran descritas en el numeral 5.1.; correspondiente a **DOS (02) cursos**.

*"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sqd.minjus.gob.pe/qesdoc\\_web/loqin.jsp](https://sqd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/loqin.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sqd.minjus.gob.pe/qesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sqd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."*



Firmado por

ESPINOZA EYZAGUIRRE Patricia Josefina FAU

Date: 06/01/2022 17:01



Firmado por

ADRIANZEN FARFAN Luzmila  
Ysabel FAU 20131371617 hard

Date: 06/12/2021 12:56



Firmado digitalmente por VALENCIA VARGAS Arellano Seraya FAU 20131371617 soft Fecha: 2021.11.30 16:42:16 -05'00'

5.5. Calcularlas notas finales de los participantes según la evaluación final rendida; correspondiente a **DOS (02) cursos**.

Coordinar con el área usuaria para la validación de cada actividad realizada.

## 6. PRODUCTOS O ENTREGABLES

El servicio de consultoría incluye **DOS (02) ENTREGABLES**, cuyo plazo es de 25 y 50 días calendario contados a partir del día hábil siguiente de la suscripción o recepción de la orden de servicio; de la siguiente manera:

6.1. **PRIMER ENTREGABLE:** Hasta los **VEINTICINCO (25)** días calendario a partir del día hábil siguiente de la suscripción o recepción de la orden de servicio:

- Cuatro (04) **videos** (01 por cada unidad temática) de las sesiones explicativas grabadas de manera digital, correspondientes a las clases sincrónicas dictadas por cada unidad temática o módulo de la actividad académica, correspondiente a **UN (01) curso**.



Firmado por

MACAVILCA ROMAN Zella Isabel FAU 20131371617 hard Date: 06/01/2022 18:26

- Un (01) **informe**, que contenga:

- Un (01) reporte del acompañamiento y respuesta de los foros, casos y lecturas que hayan realizado los participantes con las notas correspondientes, correspondiente a **UN (01) curso**.
- Las notas finales de la evaluación de los participantes de **UN (01) curso**.
- Resultados finales de **UN (01) curso**, que contenga la identificación de debilidades, logros alcanzados en el desarrollo del evento académico y sus sugerencias.

6.2. **SEGUNDO ENTREGABLE:** Hasta los **CINCUENTA (50)** días calendario a partir del día hábil siguiente de la suscripción o recepción de la orden de servicio:

- Cuatro (04) **videos** (01 por cada unidad temática) de las sesiones explicativas grabadas de manera digital, correspondientes a las clases sincrónicas dictadas por cada unidad temática o módulo de la actividad académica, correspondiente a **UN (01) curso**.

- Un (01) **informe**, que contenga:

*"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sqd.minjus.gob.pe/qesdoc\\_web/login.jsp](https://sqd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sqd.minjus.gob.pe/qesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sqd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."*



Firmado por

ESPINOZA EYZAGUIRRE Patricia Josefina FAU 20131371617 hard Date: 06/01/2022 17:01



Firmado por

ADRIANZEN FANFAN Luzmila Ysabel FAU 20131371617 hard Date: 06/12/2021 12:56



Firmado digitalmente por VALENCIA VARGAS Arell Seraya FAU 20131371617 soft  
Fecha: 2021.11.30 17:49:35 -05'00'

- Un (01) reporte del acompañamiento y respuesta de los foros, casos y lecturas que hayan realizado los participantes con las notas correspondientes, correspondiente a **UN (01) curso**.
- Las notas finales de la evaluación de los participantes de **UN (01) curso**.
- Resultados finales de **UN (01) curso**, que contenga la identificación de debilidades, logros alcanzados en el desarrollo del evento académico y sus sugerencias.

El informe deberá ser presentado en versión digital en 01 CD que incluya los contenidos señalados en los numerales anteriores, gráficos, fotografías y toda la documentación sustentatoria.

## 7. PERFIL DEL CONSULTOR

### 7.1. Formación Académica

- Abogado/a, acreditar mediante copia simple del título profesional.
- Estudios de maestría o especialización de no menor de 90 horas en derecho de familia y/o civil, acreditar mediante copia simple de la constancia de egreso o certificado.

### 7.2. Experiencia Laboral

#### a) General

Cuatro (04) años en el ejercicio de la profesión, en el sector público y/o privado

#### b) Específica

Tres (03) años en el sector público y/o privado desempeñándose como docente, ponente, capacitador/a y/o expositor/a, en Institutos, Universidades, Centros de Estudios, Escuelas y/o similares; acreditado mediante constancias, certificados u otros documentos similares.

Firmado por  
MACAVILCA ROMAN Zoila  
Isabel FAU 20131371617 hard  
Date: 06/01/2022 18:27

## 8. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

### 8.1. CONFIDENCIALIDAD:

*"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."*

Firmado por  
ESPINOZA EYZAGUIRRE Patricia Josefina FAU  
20131371617 hard  
Date: 06/01/2022 17:01

Firmado por  
ADRIANZEN FARFAN Luzmila  
Ysabel FAU 20131371617 hard  
Date: 06/12/2021 12:56



El/la proveedor/a no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta, para la prestación del servicio y en general toda la información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente documento.

## 8.2. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El Consultor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el numeral 7.2 del artículo 7 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo legal en relación al contrato.

Firmado digitalmente por VALENCIA VARGAS  
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
 2013137 017 901  
 Fecha: 2021.11.30 17:50:00 -05'00'

Asimismo, el Consultor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el numeral 7.2 del artículo 7 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Firmado por MACAVILCA ROMAN ZOLA Ysabel FAU 20131371617 hard  
 Date: 06/01/2022 18:29

Además, el Consultor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiados para evitar los referidos actos o prácticas.

## 8.3. PROPIEDAD INTELECTUAL

El consultor/a acepta expresamente que la información producida, materia del presente servicio, sea utilizado para fines académicos por el Centro de Estudios de Justicia y Derechos Humanos CEJDH siempre que se cite como fuente al consultor que generó dicho conocimiento, cuando lo considere pertinente, en el lugar, tiempo, forma y veces que lo considere necesario, tanto en ámbitos físicos como electrónicos. Cediendo para tal efecto, expresamente, los derechos patrimoniales a favor del CEJDH del MINJUSDH

## 9. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN

### 9.1. Lugar de entrega de el/los productos o entregable/s:

*"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sqd.minjus.gob.pe/qesdoc\\_web/login.jsp](https://sqd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sqd.minjus.gob.pe/qesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sqd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."*

Firmado por ESPINOZA EYZAGUIRRE Patricia Josefina FAU 20131371617 hard  
 Date: 06/01/2022 17:01

Firmado por ADRIANZEN FARFAN Luzmila Ysabel FAU 20131371617 hard  
 Date: 06/12/2021 12:56



El Consultor deberá presentar su comprobante de pago, productos y otros documentos solicitados para el pago mediante la Mesa de Partes virtual del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, dirigido al Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos con copia a la Mesa Partes Virtual de la UE 003-Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia – PMSAJ al correo institucional: mesadepartes@ejenopenal.pe.

De forma alternativa y según convenga en el marco del estado de emergencia declarado por el Gobierno, el consultor podrá presentar dichos documentos a través de la mesa de partes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ubicado en Scipión Llona N° 350, Miraflores y la mesa de partes de la UE 003-Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia – PMSAJ, ubicado en la Calle 32, N° 325, Urb. Córpac, San Isidro.

Firmado digitalmente por VALENCIA VARGAS Areli Seraya FAU 20131371617 soft Fecha: 2021.11.30 17:54:11 -05'00'

### 9.2. Plazo:

Hasta **CINCUENTA (50)** días calendarios, contados a partir del día hábil siguiente de la suscripción del contrato u recepción de la orden de servicio.

El presente término de referencia establece el plazo máximo que tiene el proveedor para presentar el producto o entregable. Asimismo, si el entregable presentado se encuentra incompleto y no cumple con los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia, la entidad otorgará al proveedor un plazo máximo de cinco (05) días calendarios, por única vez, para subsanar las observaciones efectuadas

Firmado por MACAVILCA ROMAN Zoila Isabel FAU 20131371617 hard Date: 06/01/2022 18:30

## 10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

### 10.1. Área usuaria que emite la conformidad:

El/la Coordinador(a) de Enlace del MINJUSDH, gestionará la conformidad y aprobación del Entregable, que será emitido por el/la Directora(a) General de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia, en su calidad de área usuaria, y del Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos como oficina técnica del MINJUSDH. Asimismo, podrán disponer de la revisión y emitir opinión u observaciones a los Entregables.

**10.2.** La conformidad de la prestación deberá ser otorgada en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, según lo establecido en el numeral 7.2.5. de la Directiva N° 002-2018-JUS/SG.

**10.3.** La coordinación y supervisión de la presente consultoría estará a cargo del Centro de Estudios de Justicia y Derechos Humanos y la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia, quienes serán responsables del cumplimiento de las actividades contempladas en este servicio, la aceptación y

*"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sqd.minjus.gob.pe/quesdoc\\_web/login.jsp](https://sqd.minjus.gob.pe/quesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."*

Firmado por ESPINOZA EYZAGUIRRE Patricia Josefina FAU 20131371617 hard Date: 06/01/2022 17:01

Firmado por ADRIANZEN FARFAN Luzmila Ysabel FAU 20131371617 hard Date: 06/12/2021 12:56



aprobación del Entregable, así como la conformidad del servicio a través de sus respectivos informes de conformidad.

## 11. FORMA DE PAGO

11.1. Previa presentación del entregable y emisión de la conformidad de la prestación emitida por el área usuaria, la forma de pago será según detalle:



- **PRIMER pago:** 50% del monto contractual
- **SEGUNDO pago:** 50% del monto contractual

## 12. RESOLUCIÓN

Cualquiera de las partes podrá resolver el presente contrato, por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable. Siendo de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda.

Cuando se alcance el monto máximo de la penalidad se podrá resolver el contrato por incumplimiento.

En caso de incumplimiento de entrega del Producto o Entregable, la Entidad está en la potestad de resolver el contrato.



## 13. PENALIDADES

### Penalidad por mora

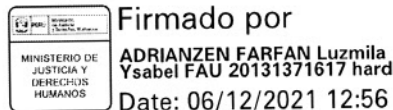
Si el consultor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

- F = 0.40 para plazos menores o iguales a 60 días.
- Monto = Monto total de la consultoría.
- Plazo en días = Plazo para la elaboración de la consultoría.

*"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sqd.minjus.gob.pe/qesdoc\\_web/login.jsp](https://sqd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sqd.minjus.gob.pe/qesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sqd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."*







PERÚ Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos

EJE NO PENAL  
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRONICO

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.



Firmado digitalmente  
por VALENCIA VARGAS  
Areli Seraya FAU  
20131371617 soft  
Fecha: 2021.11.30  
17:54:43 -05'00'



Firmado por  
MACAVILCA ROMAN Zoila Isabel FAU  
20131371617 hard  
Date: 06/01/2022 18:33

*"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."*



Firmado por  
ESPINOZA EYZAGUIRRE Patricia Josefina FAU  
20131371617 hard  
Date: 06/01/2022 17:01



Firmado por  
ADRIANZEN FARFAN Luzmila  
Ysabel FAU 20131371617 hard  
Date: 06/12/2021 12:56

